



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00227-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora LUZ ADRIANA CASTILLO RENDÓN, en su calidad de demandada de todas las providencias que se han dictado en el proceso; lo anterior conforme al artículo 301 inciso 2º del Código General del proceso, a partir del día en que se notifique el presente proveído.

De conformidad con el artículo 74 del Código General del proceso téngase como apoderado de la señora LUZ ADRIANA CASTILLO RENDÓN, al profesional del derecho CARLOS MANUEL OSSA ISAZA, portador de la tarjeta profesional No. 109.883 del Consejo Superior de la Judicatura, en la forma y términos del poder conferido.

Se incorpora la contestación de la demanda que hace el apoderado judicial de la demandada, así como el escrito contentivo de las excepciones previas, a los cuales se les dará el trámite correspondiente una vez vencido el término del traslado de la notificación.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ (e)

(p)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°002
Fijado hoy 19 de enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria